



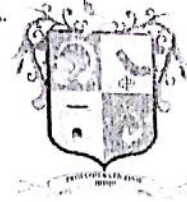
H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque  
Gobierno Municipal de Tlaquepaque 2015-2018

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 20 veinte de febrero del año 2016 dos mil dieciséis. -----

Vistos los autos que integran el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral **07/2015-N.A.** Incoado a la C. LIDIA TORREES HERNANDEZ, y en atención a la copia simple del escrito de **renuncia** de fecha 18 dieciocho de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, firmada por la **C. LIDIA TORREES HERNANDEZ**. Visto su contenido se le tiene presentando su renuncia, dando por terminada la relación de trabajo con este H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, lo anterior, para los trámites administrativos y legales a que haya lugar. Así mismo se advierte que dicho escrito fue ratificado por la **C. LIDIA TORREES HERNANDEZ** ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, el día 19 diecinueve de febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

Por lo que este Órgano de Control Disciplinario determina dar por **concluido** el presente Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral número 07/2015-N.A., al que fue sujeto la C. LIDIA TORREES HERNANDEZ, esto a raíz del Acta Administrativa, presentada por escrito por el Superior Jerárquico de la antes mencionada, en la cual manifiesta las inasistencias a laborar.

Lo anterior ya que se da el supuesto de **Terminación de la Relación Laboral**, ya que el servidor publico incoado, renuncio anticipadamente a que se emitiera la resolución correspondiente al asunto que nos ocupa. Es evidente que la resolución que llegara a recaer en el presente procedimiento no afectaría a la **C. LIDIA TORREES HERNANDEZ**, como lo alude el artículo 2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. En consecuencia a nada práctico llevaría continuar con el presente procedimiento puesto que al dejar de tener la



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque  
Gobierno Municipal de Tlaquepaque 2015-2018

calidad de Burócrata, es claro que la misma ya no es sujeta de Derechos, Obligaciones o Sanciones contempladas con la ley antes citada, por lo que este procedimiento se declara formalmente **concluido**.

Hecho lo anterior se ordena archivar el presente procedimiento, así como glosar al mismo el escrito de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.

Así acordó y firma la Licenciada Luisa Guadalupe García Pérez, facultada por parte de la Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C. María Elena Limón García, a efecto de substanciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral que nos ocupa en unión de los testigos de asistencia con los que se actúa.

  
LIC. LUISA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ


Jefa del Departamento de Relaciones Laborales.

TESTIGOS DE ASISTENCIA



DEPARTAMENTO DE  
RELACIONES LABORALES

  
FEDERICO MÉNDEZ MARTÍNEZ

  
JOSÉ LUIS MILLAN CORDERO

Siendo las **12:40** del día **19 DE FEBRERO DE 2016**, ante mí, Licenciada **DIANA KARINA FERNÁNDEZ ARELLANO**, Secretario General del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, comparece **LIDIA TORRES HERNÁNDEZ**, quien se identifica con credencial para votar con número de folio **00000000000000000000**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, de la cual se adjunta una copia al presente documento, manifestando que compareciente en el uso de la voz lo siguiente: Que me presento ante esta autoridad, de manera libre y espontánea, a ratificar tanto la firma como el contenido de la renuncia que obra al anverso del presente documento, asimismo, manifiesto que recibo por parte del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**, por concepto total de pago finiquito, la cantidad de **\$35,000.00**, mediante cheque no. **0055082**, de la cuenta **00632821329**, de la **Institución Bancaria denominada BANORTE** del cual entrego una copia a esta autoridad para que la anexe a la presente ratificación". Firmando el presente anterior para su debida constancia.-----

  
C. LIDIA TORRES HERNÁNDEZ.  
COMPARECIENTE



  
LIC. DIANA KARINA FERNÁNDEZ ARELLANO  
SECRETARIO GENERAL